



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1460-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, con oficio número **DP-O-1046-07-2023** de fecha 25 de julio del año en curso, somete a consideración la solicitud de ampliación al "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Chisec Departamento de Alta Verapaz**", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación al "**Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Chisec Departamento de Alta Verapaz**", como se detalla en los cuadros anexos al oficio **DP-O-1046-07-2023**, que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General





JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:

CHISEC

ALTA VERAPAZ

DELMA VERONICA MENDOZA

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AMPLIACIÓN)

No.	Descripción de la Actividad	Meses											
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE						
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.												
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.												
3	Realizar el reclutamiento, selección y designación de miembros para integración de las Juntas Receptoras de Votos de su Municipio.												
4	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos en coordinación con el Instituto Electoral.												
5	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.												
6	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).												
7	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.												
8	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (2da. Elección).												
9	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).												
10	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.												
11	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.												
12	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.												
13	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.												
14	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.												

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:

CHISEC
 DELMA VERONICA MENDOZA

ALTA VERAPAZ

ESTIMACION DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACION (AMPLIACION)

(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) = (8) X (9)
Raciones Alimenticias para capacitación de las JRVs. Incluyen integrantes del área rural, CEMs (120JRV*5=Q600)+(5 Miembros de la JEM)+(5 Miembros de la JED)+30 invitados.	Ración	640	Q40.00	Q25,600.00
Refacción para kiosco de información de voluntariado				Q25,600.00

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs).





JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: CHISEC
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: DELMA VERONICA MENDOZA
 ALTA VERAPAZ

ESTIMACIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN (AMPLIACIÓN)

(7) DESCRIPCIÓN DE RECURSOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE (Describir el tipo de transporte a requerir, incluyendo la temporalidad: días, semanas o meses)	(8) Tipo de transporte	(9) Cantidad requerida	(10) Cantidad días/viajes	(11) Costo unitario	(12) Costo total (9 X 10 X 11)
Contratación de transporte terrestre para trasladar a los centros de votación, el mobiliario electoral (por viaje de transporte) y para retornar los mismos a las cabeceras municipales. Segunda elección (Sehix, Tierra Linda, Sesuchaj y Samaria)	CAMION	3	2	Q2,300.00	Q 13,800.00
Contratación de transporte terrestre para trasladar a los centros de votación, las cajas electorales (por viaje de transporte) y para retornar los mismos a las cabeceras municipales. Segunda elección (Sehix, Tierra Linda, Sesuchaj y Samaria) Por el riesgo que se corre los transportistas se colocan diferentes vehiculos	CAMION	5	3	Q1,600.00	Q 24,000.00
Contratación de transporte terrestre para trasladar a los centros de votación, las cajas electorales electoral (por viaje de transporte) y para retornar los mismos a las cabeceras municipales. Segunda elección en el casco urbano, por seguridad se contrata un vehículo por centro de votación.(se requiere de suficiente trasporte para la seguridad de los integrantes de las Juntas, coordinadores y por ser un municipio de conflictos)	Pick up	3	2	Q2,000.00	Q 12,000.00
Contratación de transporte terrestre para trasladar a los centros de votación, el mobiliario electoral (por viaje de transporte) y para retornar los mismos a las cabeceras municipales. Segunda elección en el casco urbano, por seguridad se contrata un vehículo por centro de votación.	Pick up	5	2	Q1,500.00	Q 15,000.00
Contratación de transporte terrestre para trasladar las cajas electorales a la cabecera departamental de Cobán.	camion	2	2	Q2,000.00	Q 8,000.00
Contratación de vehículo que será utilizado por los integrantes de la Junta Electoral Municipal para las comisiones en la JEM y CEMs, divididos en áreas, pago por viaje, incluye traslado a la cabecera departamental después de los comicios.	Pick up	2	2	Q1,500.00	Q 6,000.00
Contratación de transporte terrestre para devolver a la cabecera departamental, el material y mobiliario electoral (por viaje de transporte).	CAMION	1	1	Q2,000.00	Q 2,000.00
TOTAL GASTOS DE MOVILIZACIÓN					Q80,800.00

NOTAS:

Todos los gastos de movilización deberán estar debidamente planificados y justificados. Si es vehículo de uno de los miembros de la Junta, se reconocerá además del combustible, Q2.00 de depreciación por kilómetro recorrido. El costo de estimación de arrendamiento por vehículo terrestre no deberá sobrepasar el costo promedio de arrendamientos en la localidad.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

DP-O-1046-07-2023

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: **CHISEC** **ALTA VERAPAZ**
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: **DELMA VERONICA MENDOZA**

ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (AMPLIACIÓN)

(1) DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	(2) CANTIDAD REQUERIDA	(3) DURACIÓN DE CONTRATACIÓN O NÚMERO DE SERVICIOS	(4) COSTO ESTIMADO POR UNIDAD/TIEMPO	(5) COSTO TOTAL (5) = (2)X(3)X(4)
Contratación de plantas eléctricas (incluya combustible, instalación y operario).	27	1	Q1,000.00	Q 27,000.00
TOTAL DE ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS				Q 27,000.00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO 2023
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
RESPONSABLE DE LA JUNTA:

CHISEC
DELMA VERONICA MENDOZA

ALTA VERAPAZ

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 25,600.00
Gastos de movilización	Q 80,800.00
Contratación de otros servicios	Q 27,000.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q133,400.00

Licda. Delma Verónica Mendoza
Presidente de la JEM

Lic. Marvin Otoniel Acjá Caal
Secretario de la JEM

Rita Victoria Bol López
Vocal de la JEM

